SECRETARIA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO:	363 de 2025
FECHA:	14 de julio de 2025
CONTRATANTE:	Municipio de El Retiro, representado para los efectos por Luis Fernando Suárez Marín, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.926.326, en calidad de Secretario de Gestión de Infraestructura.
CONTRATISTA:	SANTIAGO BEDOYA JIMENEZ C.C. 1.036.938.407
OBJETO:	APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA GESTIÓN TRANSVERSAL DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA.
VALOR INICIAL:	$32.388.000
ADICIÓN:	N/A
VALOR EJECUTADO:	$32.388.000
FORMA DE PAGO:	Pagos mensuales o equivalentes por fracción de mes.
DURACIÓN:	A partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
SUPERVISIÓN:	**LUIS FERNANDO CASTAÑO CARVAJAL** – Director de Servicios Públicos

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el municipio de El Retiro, representado para los efectos por Luis Fernando Suárez Marín, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.926.326, en calidad de Secretario de Gestión de Infraestructura, y Santiago Bedoya Jiménez con cédula de ciudadanía 1.036.938.407, se celebró el contrato No. 363 de 2025, cuyo objeto es: APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA GESTIÓN TRANSVERSAL DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA, estableciendo como valor del contrato la suma de $32.388.000 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L).

2. Que el contrato fue suscrito por las partes el día 10 de julio de 2025, y el contratista anexó la documentación requerida, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato.

3. Que, con previa legalización del contrato, el acta de inicio fue suscrita por las partes el día 14 de julio de 2025.

4. Que la relación contractual se desarrolló con apego en las estipulaciones pactadas, con sujeción al principio de la buena fe, y colaboración mutua.

5. Que el contratista cumplió con los respectivos aportes parafiscales, salud, pensión y ARL de conformidad con la normatividad vigente.

6. Que como fecha de terminación del contrato se pactó el día 31 de diciembre de 2025.

7. Que, en atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes declaran estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la misma, y dan por terminado el contrato de prestación de servicios No. 363 de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: TERMINAR de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No.363 de 2025, celebrado entre el municipio de El Retiro y SANTIAGO BEDOYA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.036.938.407, cuyo objeto es APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA GESTIÓN TRANSVERSAL DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA, conforme lo estipulado en las consideraciones.

SEGUNDO: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social integral, en pensiones, salud, y riesgos profesionales, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: A través de la presente acta de terminación el supervisor manifiesta haber validado de manera absoluta e integra, la realización del pago de los aportes por parte del contratista, en los porcentajes indicados por la normatividad que rige la materia.

TERCERO: De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.12.1.1.7. del Decreto 1082 de 2015, una vez se encuentre perfeccionada, dispóngase la publicación de la presente acta de terminación en el Secop II.

Para constancia se firma en el municipio de El Retiro, 31 DIC 2025

LUIS FERNANDO SUÁREZ MARÍN
Secretario de Gestión de Infraestructura
Contratante

LUIS FERNANDO CASTAÑO CARVAJAL
Supervisor

Santiago Bedoya

SANTIAGO BEDOYA JIMENEZ
Contratista

ELABORÓ: Marysol Castañeda R.
REVISO: Paula A. Giraldo V.
APROBÓ: Luis Fernando Suárez M.
FECHA: Diciembre de 2025